

CONSTANCIA: Popayán, 19 de febrero de 2024. A despacho del señor Juez informando que Secretaría de Tránsito de la ciudad de Envigado, ha tomado nota de la medida de embargo decretada por este despacho. Provea.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro

Demanda: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Radicado: 19001-40-03-002-2023-00275-00
Demandante: FRANSISCO JAVIER CHILITO PANTOJA.
Demandado: BRAYHAN ERMINSON OROZCO

Interlocutorio N.º 342

Visto que las medidas de embargo decretadas y oficiadas sobre el vehículo automotor de marca MITSUBISHI, línea MONTERO V11 VNA, modelo 2005 de placas FBN573, color PATA ARIANNE, de servicio PARTICULAR, con clase de vehículo CAMPERO numero de motor 4G64KM8865, número de serie 9FJONV11850006312, numero de chasis 9FJONV11850006312, propiedad del señor BRAYHAN ERMINSON OROZCO se encuentra inscrita en el certificados tradición, allegados por el apoderado de la parte demandante, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. LÍBRESE despacho comisorio con los insertos necesarios, al señor A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE ENVIGADO – ANTIOQUIA (OFICINA DE REPARTO), con las facultades contenidas en el artículo 39 y 40 del CGP, para que practique la diligencia de secuestro del bien mueble de propiedad del demandado BRAYHAN ERMINSON OROZCO identificada con C.C. 1.061.786.738, el cual se describe a continuación:

vehículo automotor de MARCA MITSUBISHI, línea MONTERO V11 VNA, modelo 2005 de placas FBN573, color PATA ARIANNE, de servicio PARTICULAR, con clase de vehículo CAMPERO número de motor 4G64KM8865, número de serie 9FJONV11850006312, numero de chasis 9FJONV11850006312.

Igualmente, se otorgan facultades para el nombramiento del auxiliar de la justicia – secuestre.

NOTIFIQUESE:

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez